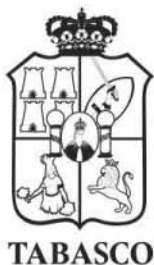




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

20 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10557

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIUDADANA**REGLAS DE OPERACIÓN
APOYO CON GASTOS DE SERVICIOS FUNERARIOS**

OBJETIVO GENERAL: Brindar el apoyo a los solicitantes del sector urbano o rural que requieran el apoyo de servicios funerarios, teniendo como meta general apoyar a la ciudadanía, priorizando a la población más vulnerable.

Datos generales del programa:

- a) El programa presupuestario es el F032 y el proyecto el CM01.
- b) **Unidad administrativa:** la unidad administrativa es la Dirección de Atención Ciudadana (14).
- c) **Cobertura:** Para los residentes del Municipio de Tenosique.
- d) El programa tendrá una vigencia del 01 de enero al 04 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE APOYO FUNERARIO**1. PAQUETE FUNERARIO PARA ADULTOS**

El paquete tendrá un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual incluye lo siguiente:

- 1 ataúd económico.
- Traslado que abarca hasta 20 kilómetros partiendo de la cabecera municipal.
- Servicio de carroza (solo si es dentro de la zona urbana).
- Lonas, sillas y equipo de velación que consta de candelabros, floreros y un cristo.

2. PAQUETE FUNERARIO PARA MENORES DE EDAD

El paquete tendrá un costo de \$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), el cual incluye lo siguiente:

- 1 ataúd económico.
- Traslado que abarca hasta 20 kilómetros partiendo de la cabecera municipal.
- Servicio de carroza (solo si es dentro de la zona urbana).
- Lonas, sillas y equipo de velación que consta de candelabros, floreros y un cristo.

3. PAQUETE DE SERVICIO DE TRASLADO

\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), servicio de traslado hasta por el monto indicado.

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIUDADANA



4. PAQUETE DE SERVICIO MOBILIARIO \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual incluye lo siguiente.

- Silla.
- Toldo.
- Equipo de velación que consta de candelabros, floreros y un cristo.
- Préstamo del servicio 8 días después que se solicitó.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

A. DE LOS REQUISITOS

1. Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección de Atención Ciudadana la siguiente documentación:

- Solicitud en forma clara y legible, que contenga nombre, firma y número de teléfono del solicitante, dirigida al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique.
- Copia de la credencial de elector vigente y legible del solicitante.
- Copia de la credencial de elector vigente y legible del difunto.
- Copia del comprobante de domicilio del solicitante.
- Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (**CURP**) del solicitante.
- Copia del certificado de defunción.

2. La Dirección de Atención Ciudadana elaborará un acta de donación, misma que debe ir firmada por el solicitante y el Director de Atención Ciudadana.

B. DE LA OPERATIVIDAD

La Dirección de Atención Ciudadana, es la responsable de la integración del padrón de beneficiarios (solicitantes), captura, procesamiento y resguardo de la información en general.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a la evaluación y estricta autorización del titular de la Dirección.

La duración del programa será del 01 de enero al 04 de octubre del 2024, o hasta agotar el presupuesto, existiendo la posibilidad de ampliación del programa con la autorización de un nuevo proyecto.

Será total responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, capacitar al personal para su clara difusión y mejor atención a los beneficiarios.

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIUDADANA

C. DEL PADRÓN DE BENEFICIARIO

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana tener actualizado el padrón de beneficiarios, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la persona beneficiada.
- Nombre del difunto.
- Parentesco con el difunto.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Importe del apoyo.
- Beneficio o apoyo otorgado (paquete).
- Unidad territorial (zona rural o urbana).

D. DE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA

1. Cuando por causas injustificadas se haga mal uso del programa y viole las reglas de operación.
2. Por insuficiencia presupuestal por parte del otorgante.
3. Cuando el solicitante presente documentación falsa.

E. DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean cometidas por cualquiera de los que intervienen en el proceso general del Programa, el titular de la Dirección de Atención Ciudadana, deberá reportarlas a la Contraloría Municipal, Órgano de Control Interno del Ayuntamiento para que proceda en lo conducente.

Es importante favorecer las acciones de transparencia y rendición de cuentas, de supervisión y de seguimiento de la ejecución del mismo; para lo cual, y debido al alto impacto social que este programa tiene, así como la importancia por el monto del recurso económico a erogar, será materia de revisión periódica por parte de la **Contraloría Municipal**, órgano de control y auditoría del Ayuntamiento.

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIDADANA

Reglas de operación para el Programa: Apoyo con Gastos de Servicio Funerarios en el Municipio de Tenosique, Tabasco aprobado en sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día 30 de noviembre del 2023.

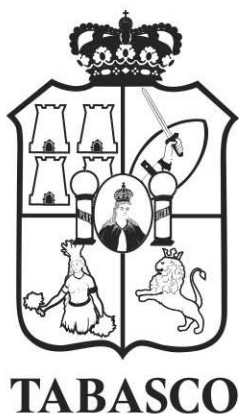
LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LETICIA MONJARAZ LOPEZ
SINDICA DE HACIENDA
L.F.T. ANAHY GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ
TERCERA REGIDORA
C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORA
C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR
PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CUIDADANA

Y en el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación para el Programa: Apoyo con Gastos de Servicios Funerarios en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia en la ciudad de Tenosique de Pino Suarez, Tabasco residencia del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los treinta días del mes de noviembre del 2023.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL**PRESIDENCIA**
TRIENIO 2021-2024**SECRETARIA DEL**
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024**PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Ro5EA4ife3612KAFKDHxhc1FdQo6tKqQR+w209E8EZZ4eARc8Y+ozVDgwpFeIF66Eguk7m3U QcBlvbzdDoxsFe+D3KHPEMxBOjo/BwOXvKWnmzXwEnmVoOpKqreol8E1hlBljG/R2Gj/rCRSwqIn5J7XAZ3I7qCIs Q6v6K2/DH/Np/bFVUNotn2rJzIN2bL5lEdm/m8FfP48uuGsezRJ8cDGZ3YBxCeDti9+9TszlA100BJ4yMimFV1TGP M8KeIAq1smie7h39k50eWNF/23lrcTPp2wlxzRTg6BpPdv+FRsoFKS+1VPcxRL4PxpOkIDLh96sPZrUZW4W2hRL3 wLLA==